



**GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES**

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022/2023

CENTRO: IES SANTA MARÍA DE GUÍA

CÓDIGO: 35004130

I. CONTEXTO.

1. Marco Legislativo
2. Situación y descripción del entorno social, económico y cultural.
3. Sistema de Gestión de Calidad.
4. Infraestructuras y recursos humanos.

II. IDENTIDAD DEL CENTRO.

1. Quiénes somos. Misión, visión y valores.
2. Objetivos.
3. Estudios.
4. Tratamiento transversal de la educación en valores.
5. Atención a la diversidad.
6. Convivencia.
7. Actividades complementarias y extraescolares.
8. Planes y proyectos.
9. Metodología y formación del profesorado.

III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Órganos del centro y principios organizativos.
2. Servicios.
3. Participación
4. Instituciones, servicios sanitarios, sociales, culturales y deportivos.
5. Empresas de FCT.
6. Política de uso de espacios por terceros.

IV. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

I. CONTEXTO.

1. Marco Legislativo.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre).
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE n.º 182, de 30 de julio).
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE n.º 71, de 23 de marzo).
- La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres (BOC n.º 45, de 5 de marzo).
- La Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales (BOC n.º 215, de 5 de noviembre).
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE n.º 15, de 16 de febrero).
- La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores (BOC n.º 23, de 17 de febrero).
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 76, de 30 de marzo).
- Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación

para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda (BOE núm. 151, de 25 de junio).

- Decreto Ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias (BOC núm. 183, de 6 de septiembre).
- Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2021-2022.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (Versión del 7 de septiembre de 2021).
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 143, de 22 de julio).
- Decreto 106/2009, de 28 de julio, por el que se regula la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º155, de 11 de agosto).
- Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 169, de 31 de agosto).
- Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 136, de 15 de julio).
- El Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 46, de 6 de marzo).
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 108, de 2 de junio).
- Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 242, de 14 de diciembre).

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE núm. 25, de 29 de enero).
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC núm. 200, de 16 de octubre).
- Orden de 3 de diciembre de 2003, por la que se modifica y amplía la Orden de 20 de octubre de 2000, que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 177, de 13 de septiembre).
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 250, de 22 de diciembre).
- Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 11, de 24 de enero).
- Orden de 19 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 11, de 24 de enero).
- Resolución de 23 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de la oferta de Formación Profesional Semipresencial en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del curso 2020-2021.

- Resolución de 4 de agosto de 2021, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y superior y se establece la distribución horaria y modular de los currículos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Resolución de 3 de agosto de 2021, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Resolución núm. 57/2021, de 5 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2021/2022.
 - Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de 2021 de la VEUD, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la organización y el desarrollo de la actividad lectiva, durante el curso escolar 2021-2022.
 - Resolución de 21 de abril de 2021, de Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2021/2022, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 87, de 29 de abril).
 - Resolución de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad a desarrollar durante el curso 2021-2022 en centros escolares que imparten Enseñanza Básica en la Comunidad Autónoma de Canarias, modificada por la Resolución 28 de junio de 2021.
 - Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 40, de 24 de febrero).
1. Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla

la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. y la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Resolución núm. 1351/2021, de 14 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se convoca la selección de planes de formación de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el curso escolar 2021-2022.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de la oferta de Formación Profesional semipresencial en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del curso 2020/2021.
- El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC N.º 143, de 22 de julio).
- La Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC n.º 200, 16 de Octubre).
- La Resolución 877/2020 de julio de 2020, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa , por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2020/2021 , para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias .
- La Resolución N.º 23/2020 de 28 de julio de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deporte por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigida a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2020/2021.
- Resolución N.º 188/2020 de 9 de septiembre de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad y la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanza de Adultos por la que se dictan instrucciones a los

centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la organización y el desarrollo de la actividad lectiva, durante el curso escolar 2020/2021.

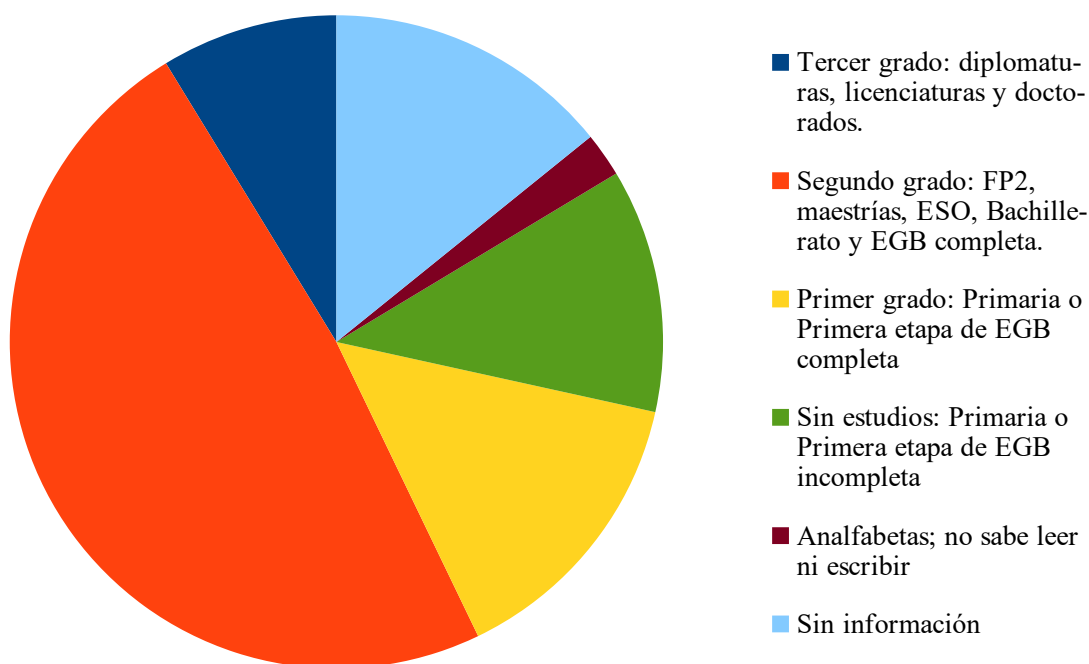
- Resolución N.º 214/2020 de 24 de septiembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de la oferta de Formación Profesional semipresencial en la Comunidad autónoma de Canarias a partir del curso 2020/2021.
- El Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC n.º 108, de 2 de Junio).
- El Reglamento de la UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como las Resoluciones y Orden por la que se registran las actividades de tratamiento de datos personales que afecta a los centros educativos.

2. Situación y descripción del entorno social, económico y cultural.

Nuestro Centro se encuentra en la calle Lomo Guillén, s/n, en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria, situado en la zona Noroeste de la Isla, a él pertenecen los barrios, caseríos y pagos de Barranco del Pinar, Montaña Alta, Bascamao, Verdejo, Barranquillo Frío, Junquillo, El Palmital, Lomo Betancor, Anzo, Casas de Aguilar, El Calabozo, San Juan, Becerril, La Atalaya y San Felipe, distribuidos por una geografía que desciende desde los 1.100 metros de altitud hasta el nivel del mar, entre montañas cumbres, medianías y zonas costeras. Linda con los municipios de Gáldar y Moya, tiene una superficie de 42'59 km² y una población de 14.149 habitantes (según los datos del INE).

La zona tiene un nivel económico medio-bajo, con una renta media bruta de 22.265 €. Aunque de tradición agrícola, la población de la comarca trabaja actualmente de forma preferente en el sector terciario, sobre todo en la construcción y en el sector servicios. Una parte considerable de la población activa se traslada fuera del

municipio para trabajar. El nivel cultural es medio-bajo. La mayoría de la población sólo tiene estudios primarios y medios (según el censo de 2011):



El municipio cuenta con numerosas instalaciones deportivas, existe campo de fútbol, canchas polideportivas, terrero de lucha, piscinas, gimnasio, canchas de tenis y páddel, etc. Realizándose gran variedad actividades deportivas para los jóvenes. Cuenta también el municipio con una Escuela de Música, Teatro y Danza, una Escuela Oficial de Idiomas, la Universidad Internacional Fernando Pessoa, la Universidad Popular y la Escuela Municipal de Dibujo y Pintura. La oferta cultural ha experimentado un gran impulso desde el ayuntamiento y cuenta además con la programación del Teatro Hespérides Ciudad de Guía.

En el municipio existen 9 Centros de Educación Infantil y Primaria, 2 Centros de Secundaria, 1 Centro de Educación Especial, 1 Centro de Educación Obligatoria y 1 Centro Ocupacional. Se cuenta también con recursos educativos como el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico.

Los Centros de Educación Infantil y Primaria adscritos al IES Santa María de Guía son los siguientes:

- CEIP Juan Arencibia Sosa en La Atalaya.
- CEIP Luis Cortí en Becerril.

En lo que respecta a nuestro alumnado, existen fuertes diferencias socioeconómicas y culturales entre las familias lo que hace necesario la intervención, la responsabilidad y la exigencia del Centro para evitar que esas diferencias no deriven en desigualdad de oportunidades.

En este momento de crisis y fuerte incremento de la inflación y del coste de la vida, la consecuente situación económica de las familias, junto con las secuelas de la pandemia, son los factores más importantes y determinantes del contexto en el que se desarrolla nuestro proyecto educativo y nos obliga a intensificar nuestros esfuerzos por una educación de calidad, inclusiva e integral.

Los problemas con los que nos podemos encontrar en las aulas son:

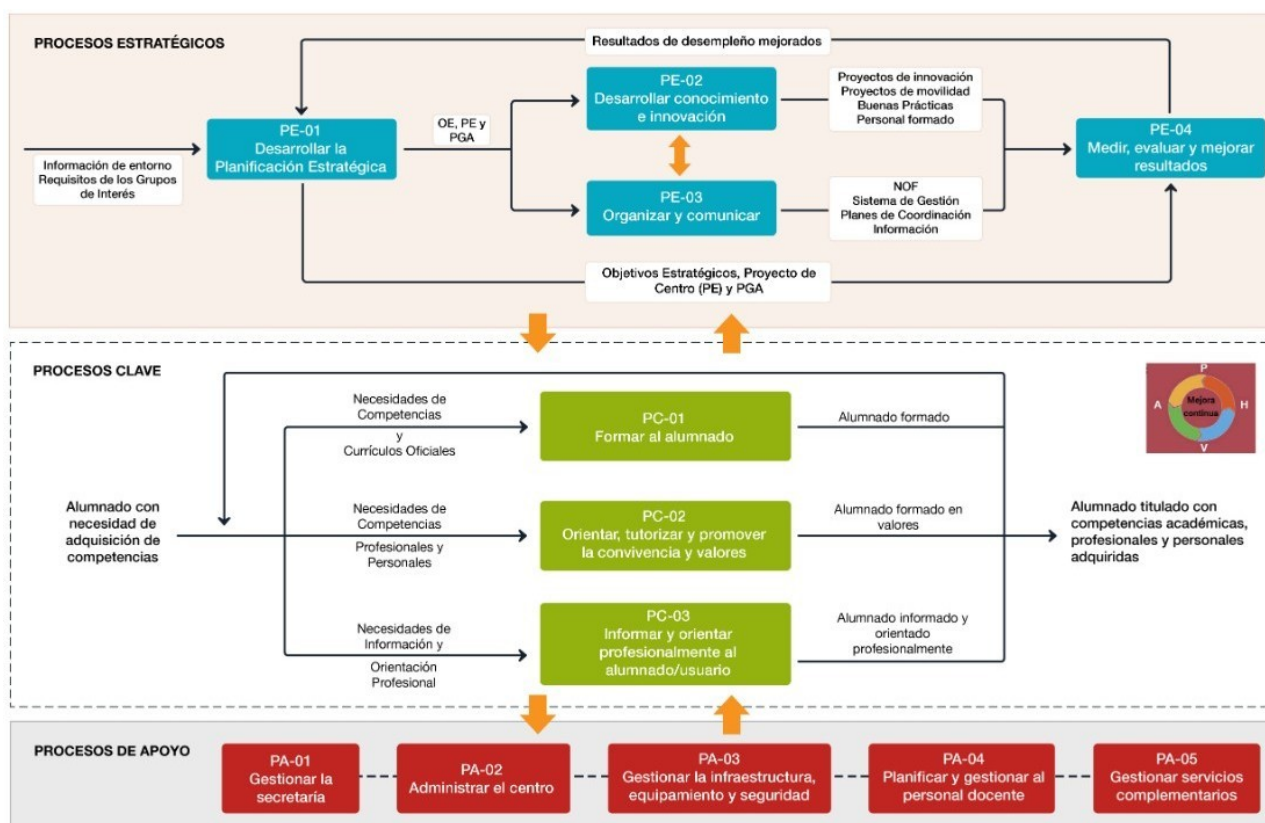
- Escasa motivación hacia el estudio.
- Empeoramiento significativo del clima de convivencia.
- El alumnado no suele tener metas ni objetivos definidos.
- Sus intereses suelen estar centrados en deportes y música.
- Algunos alumnos y alumnas se encuentran mal alimentados, saltándose por regla general el desayuno.
- En muchos casos, son bajas las capacidades de lectura, razonamiento, comprensión y expresión oral y escrita.
- Bajo dominio de las técnicas instrumentales básicas que influye en el resto de las asignaturas, así como de técnicas y hábitos de estudio.
- Bajos niveles de competencia digital.

3. Sistema de Gestión de Calidad.

Cualquier organización puede seguir diferentes estrategias que le permitan disponer de un marco orientador suficientemente amplio y contrastado que sirva de guía en la búsqueda del incremento de la calidad, ya sea de los productos o de los servicios que oferta. Con este objetivo han surgido diferentes herramientas que posteriormente pueden ser certificadas como la norma ISO 9001 o el modelo EFQM de Calidad y Excelencia, y, más recientemente, EQAVET -Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Formación Profesional, un instrumento de referencia destinado a ayudar a los países de la UE a fomentar y encauzar la mejora continua de sus sistemas de formación profesional a partir de unas referencias acordadas en común.

El IES Santa María de Guía inició su andadura en este compromiso con la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos normativos y la satisfacción de la comunidad educativa en el curso 2006/2007. Con el fin de cumplir dicho compromiso se ha establecido y desarrollado un sistema de gestión de calidad que incluye el establecimiento de la estrategia y los objetivos del Centro, así como su revisión; se evidencia este compromiso en la planificación de cada curso escolar, en la que se incluye la organización y los recursos necesarios para su cumplimiento.

El Sistema de Gestión de Calidad implementado en el centro tiene un enfoque basado en procesos (aquellos procesos que se desarrollan en un centro educativo, divididos, a su vez, en procesos estratégicos, procesos clave y procesos de apoyo), que nos permite identificar indicadores para evaluar las diferentes actividades realizadas en el centro.



Esta andadura, que tiene como base el trabajo, el rigor y el esfuerzo de todo el personal del instituto, nos ha llevado a participar en el proceso de autoevaluación EFQM, las primeras certificaciones ISO 9001, y, a partir del 2013, a la participación en la Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua (ACEMEC) con la que se diseñó una Planificación Estratégica en 2017. En el curso 2022/2023, el centro, además de mantener el Sistema de Gestión de Calidad desarrollado dentro de ACEMEC, participará en el pilotaje organizado por la Dirección General de Formación Profesional

y Educación de Adultos, para incorporar a los centros canarios de FP al Marco Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (Marco EQAVET) desarrollado como recomendación del Consejo de 24 de noviembre de 2020 y establecido como marco de la evaluación de la calidad del Sistema de FP por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.

En lo que respecta al SGC y la certificación ISO 9001-2015, se mantienen los objetivos estratégicos establecidos en el marco de colaboración que se cita, dichos objetivos se inscriben en cuatro perspectivas:

- la perspectiva de los resultados clave;
- la perspectiva de alumnado, familia y sociedad;
- la perspectiva interna y
- la perspectiva del aprendizaje y del crecimiento.

Perspectiva de los resultados clave:

OE1 - Alcanzar el éxito académico y un alto nivel de competencias

Descripción: Este objetivo clave del centro está alineado con el objetivo de la DGFPEA de Mejora Educativa de la Población. Efectivamente la mejora educativa de la población se despliega con la formación del alumnado en los centros. El resultado clave que los centros buscan con este objetivo es el éxito académico del alumnado manteniendo un alto nivel de competencias en todas las áreas.

OE2 - Contribuir al aumento de las tasas de inserción laboral, emprendimiento y mejora profesional.

Descripción: La Formación para el empleo es un objetivo clave de la DGFPEA al que los centros deben contribuir facilitando la inserción laboral del alumnado y la implantación de enseñanzas que faciliten, así mismo la mejora profesional con enseñanzas modulares y a distancia.

Perspectiva de alumnado, familia y sociedad:

OE3 - Garantizar una buena preparación académica y profesional.

Descripción: Los centros de la red quieren ser un referente en buena imagen y servicios excelentes de la Enseñanza Pública y ofrecer al alumnado y las familias atención eficaz, desde la información hasta la orientación que reciben para su futuro. Consideramos que

todos los procesos del centro deben estar adecuadamente gestionados para garantizar la excelencia en el servicio.

OE4 - Ofrecer atención personalizada e información y orientación profesional.

Descripción: Los centros de la red atienden una realidad diversa en cuanto a necesidades del alumnado. Dar respuesta a las necesidades específicas y compensar las desigualdades de origen es uno de los objetivos de los centros de la red e indispensables en el Servicio Público.

OE5 - Desarrollar programas atractivos y adecuados a las necesidades del entorno.

Descripción: Para los centros de la red ofrecer al alumnado la garantía de una buena preparación académica y profesional constituye un objetivo estratégico directamente ligado con la adquisición de competencias, el éxito académico y la posterior inserción laboral.

OE6 - Ser un centro reconocido como excelente y comprometido.

Descripción: Además del excelente servicio que deseamos ofrecer al alumnado y las familias, somos conscientes de que la imagen de las enseñanzas y de nuestros centros ante el sector productivo debe ser excelente de cara a propiciar confianza en la formación que impartimos y facilitar la inserción laboral y mejora profesional de nuestro alumnado.

Perspectiva interna:

OE7 - Evaluar los programas educativos.

Descripción: La propuesta de valor de los centros de la red pasa por disponer de una oferta diferenciada y atractiva, adecuada al entorno, a la demanda del alumnado y también al sector productivo. Este objetivo está totalmente ligado a la planificación de oferta realizado por la DGFPEA. Desde el centro desarrollaremos los elementos diferenciales de la oferta para añadir valor a las titulaciones oficiales que ofrezcamos.

OE8 - Desarrollar un sistema de evaluación del nivel competencial del alumnado.

Descripción: Consideramos la atención a la diversidad un proceso crítico a la hora de poder dar respuesta a las necesidades diferenciadas de cada alumno y un medio efectivo para que el alumnado pueda conseguir las competencias necesarias y más adecuadas a su situación particular e intereses. Nuestros procesos de atención a la diversidad serán excelentes para detectar las diferentes necesidades y ofrecer a cada uno de nuestros alumnos la opción, apoyo o itinerario formativo más adecuado.

OE9 - Mejorar la convivencia, la acción tutorial y la atención a la diversidad.

Descripción: Los centros de la red trabajaremos la comunicación y la convivencia entre toda la comunidad educativa, pues es un factor crítico de éxito para facilitar el aprendizaje y la innovación. Entendemos que nuestros planes de convivencia deben considerar las relaciones entre todos los grupos de personas que trabajamos en el centro y facilitar también la participación de las familias. La comunicación es el medio que usaremos para impulsar y transmitir los cambios.

OE10 - Desarrollar la información y orientación profesional.

Descripción: Los procesos de enseñanza-aprendizaje son el corazón de nuestros centros y aquellos cuyo excelente funcionamiento debe dar lugar a la buena preparación académica y profesional y por consiguiente al éxito académico e inserción laboral. Trabajaremos en las programaciones, en las actividades de enseñanza-aprendizaje, en la metodología de evaluación y en la innovación educativa para mejorar continuamente este proceso y adaptarlo a las necesidades del alumnado.

OE11 - Implantar sistemas de E-A eficaces.

Descripción: Nuestros centros desarrollarán alianzas de valor con empresas e instituciones, con otros centros, con nuestros proveedores, con socios europeos y en general con toda organización con la que podamos establecer una relación que apoye nuestros objetivos de manera compatible con nuestros valores.

OE12 - Incorporar programas de movilidad, innovación y especialización.

Descripción: Sabemos que la eficaz y eficiente gestión de los recursos es un factor crítico de éxito para el funcionamiento del centro. El uso racional y sostenible de los recursos, la óptima distribución horaria, el adecuado mantenimiento de nuestros espacios y equipos son el medio para prestar servicios excelentes y conseguir la buena preparación académica y profesional del alumnado.

OE13 - Impulsar alianzas de valor con empresas e instituciones.

Descripción: Nuestro éxito para la proyección externa del centro y su alumnado y la buena valoración por parte de las empresas depende en gran medida de nuestra capacidad de desarrollar procesos de orientación profesional y de gestión de la FCT excelentes.

OE14 - Gestionar eficazmente los procesos, recursos e infraestructuras.

Descripción: aprovechando las características específicas de nuestras instalaciones, nuestra situación y nuestra historia, desarrollar una oferta atractiva. Así mismo promoveremos la adopción de programas voluntarios que añadan valor a la oferta como

son los programas bilingüe, los proyectos intercentros, y los proyectos europeos. Completaremos la oferta con actividades complementarias y extraescolares variadas y de interés para el alumnado.

Perspectiva del aprendizaje y del crecimiento:

OE15 - Mejorar las competencias del profesorado.

Descripción: El trabajo en equipo es un factor crítico de éxito que debemos potenciar entre docentes y no docentes y en todos los ámbitos de nuestras actuaciones. Solo desde el trabajo en equipo podremos inculcar este valor en nuestro alumnado.

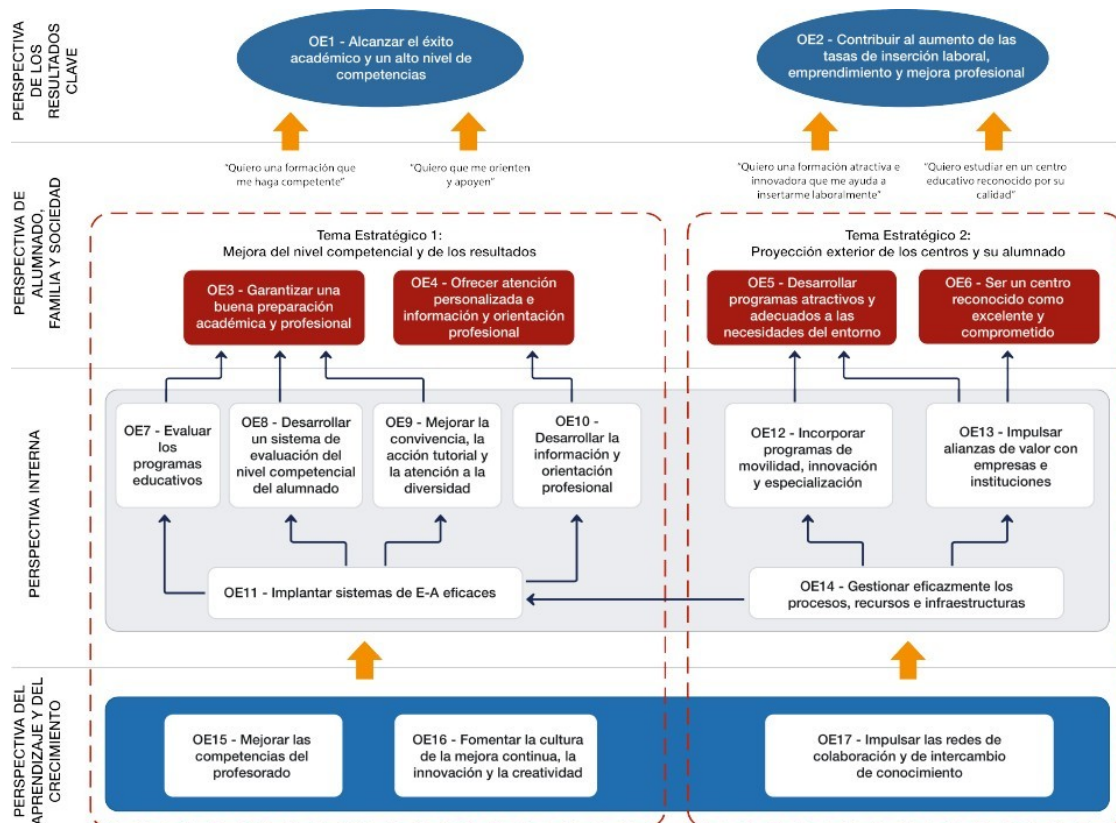
OE16 - Fomentar la cultura de la mejora continua, la innovación y la creatividad.

Descripción: El conocimiento compartido hará que el centro crezca y el profesorado pueda abordar su tarea de forma más eficiente al contar con recursos valiosos, diversos y contrastados por otros docentes. Haremos que la experiencia sea un valor compartido y que nuestros departamentos generen conocimiento que forme parte del saber del centro, capacitándonos para abordar la rotación inevitable de cada año.

OE17 - Impulsar las redes de colaboración y de intercambio de conocimiento

Descripción: Trabajamos en el mundo del conocimiento y proponemos al alumnado la mejora profesional a través de la formación, por lo que la propia mejora continua de nuestras competencias es un valor asumido en los centros de la red.

Estos objetivos se presentan en el siguiente cuadro:



4. Infraestructuras y recursos humanos.

El IES Santa María de Guía cuenta con diferentes edificios en un espacio total de unos 10.000m². En el edificio principal encontramos: una planta a la altura de la entrada principal, la planta 1; dos plantas subiendo desde ésta, plantas 2 y 3; y un planta más bajando desde la planta 1, la planta 0.

El Edificio Principal cuenta con los siguientes espacios por plantas:

En la planta 0, (a la altura de la calle interior, esta planta tiene una sola ala y acceso diferenciado) encontramos las aulas:

- 01..... Aula para uso compartido.
- 02..... Almacén y aula taller de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- 03..... Aula taller de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- 04..... Aula para uso compartido.
- 05..... Aula taller de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- 06..... Aula de Informática.
- 07..... Aula de Música.
- 08..... Taller-laboratorio de Electricidad.

En la planta 1 (con dos alas, norte y sur; por esta planta y desde las escaleras del vestíbulo central se accede también a las plantas 2^a y 3^a) encontramos: los servicios de Cafetería, baños alumnos y alumnas, Conserjería, y el porche (ala sur); y, Oficina, despacho de Jefatura de estudios, sala de profesorado con terraza, Biblioteca, despacho de Secretaría, baños profesorado, despacho de Orientación, despacho de Dirección y despacho de Vicedirección (ala norte), además de las aulas:

- 10..... Aula auxiliar.
- 11 Aula-taller de Administración y Gestión.
- 12..... Aula para uso compartido.
- 15..... Taller de Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- 16..... Aula para uso compartido (mañana) y Taller de Sanidad (tarde y nocturno).

En la planta 2, tenemos el aula-taller 21 específica para Física y Química y Ciencias Naturales y las aulas-taller 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 210 que son específicas de la Familia de Sanidad y baños alumnos/as, profesores/as (ala sur, excepto la 210 que está en el ala norte) y aulas 28, 29, 211, 212, 213 y 214 (Informática) para uso compartido (ala norte).

Ala Sur

Ala Norte

- 21..... Laboratorio de Ciencias Naturales
- 28..... Aula de PT.

22..... Aula-taller de Sanidad.	29..... Aula para uso compartido.
23..... Aula-taller de Sanidad.	210..... Aula-taller de Sanidad.
24..... Aula-taller de Sanidad.	211..... Aula para uso compartido .
25..... Aula-taller de Sanidad.	212..... Aula para uso compartido.
26..... Aula-taller de Sanidad.	213..... Aula para uso compartido.
27..... Aula-taller de Sanidad.	214..... Aula de Informática.

En la planta 3, encontramos el aula-taller 32 específica de Informática y las aulas-taller 31, 33 y 34 específicas de la Familia de Administración y Gestión, baños de profesores/as y alumnos/as (ala sur) y las aulas de dibujo, aulas 37, 38, 39 y 310, aulas de uso compartido, así como los seminarios agrupados por áreas, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales y Formación y Orientación Laboral el primero, Sanidad el segundo, el tercero, Administración y Gestión, y el cuarto Lengua, Sociales, Filosofía, Francés, Inglés y Religión (ala norte).

Ala Sur	Ala Norte
31... Aula-taller de Administración y Gestión.	36..... Aula de dibujo
32... Aula de Informática .	37..... Aula para uso compartido.
33... Aula-taller de Administración y Gestión.	38.....Aula para uso compartido.
34...Aula-taller de Administración y Gestión.	39..... Aula para uso compartido.
	310..... Aula para uso compartido.

En cuanto a las naves y otros edificios exteriores, numeradas de sur a norte son:

- Naves 01, 02 y 03 Familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Naves 04 y 05 Familia de Electricidad y Electrónica.
- Edificio 2 en la primera planta Taller de Tecnología de Secundaria,
- Edificio 2 en la segunda planta, Aula de Tecnología Aplicada de FP.
- Aula de usos múltiples/Aula de emprendimiento, frente al taller de Tecnología y junto a las canchas.
- Gimnasio, justo en la trasera de las naves está el gimnasio, con baños reconvertidos en almacén y departamento de Educación Física, separados por un pasillo están los vestuarios de alumnos y alumnas. Junto a estos últimos, el terrero de lucha canaria.

- Hostelería y Turismo. El último edificio en ser construido, consta de talleres de cocina y pastelería, con vestuarios, baños, almacén y oficina; y comedor pedagógico.

Recursos humanos.

Personal docente: el Claustro está formado por 138 docentes, que constituyen los siguientes departamentos didácticos:

◆ Lengua Castellana y Literatura.....	5
◆ Ciencias Sociales – Geografía e Historia.....	5
◆ Física y Química.....	2
◆ Ciencias de la Naturaleza – Biología y Geología.....	6
◆ Inglés.....	10
◆ Francés.....	2
◆ Filosofía.....	3
◆ Educación Plástica y Visual.....	2
◆ Religión Católica.....	1
◆ Música.....	1
◆ Orientación.....	2
◆ Pedagogía Terapéutica.....	3
◆ Educación Física.....	3
◆ Tecnología.....	3
◆ Matemáticas.....	4
◆ Latín.....	1
◆ Sanidad.....	22
◆ Administración y Gestión.....	16
◆ Electricidad y Electrónica.....	10

- ◆ Transporte y Mantenimiento de Vehículos.....10
- ◆ Servicios Socioculturales y a la Comunidad.....15
- ◆ Hostelería y Turismo.....12
- ◆ Formación y Orientación Laboral9

El centro cuenta también con unas horas de una profesora de Alemán.

Personal de administración y servicios:

- ◆ 4 Auxiliares administrativos.
- ◆ 2 Personal de mantenimiento.
- ◆ 5 Conserjes.
- ◆ 14 Limpiadoras (Limpiezas Quesada).

II. IDENTIDAD DEL CENTRO.

1. Quiénes somos. Misión, visión y valores.

El IES Santa María de Guía es un Centro de titularidad pública y destinado, actualmente, a la impartición de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos (en régimen presencial y semipresencial) y Ciclos de Formación Profesional Básica. Recibe alumnos y alumnas del propio municipio teniendo adscritos los Centros públicos de Educación Infantil y Primaria “Luis Cortí” de Becerril y “Juan Arencibia Sosa” de la Atalaya. Además acoge alumnado de otros centros del municipio por su cercanía y alumnado de otros municipios que desea estudiar las enseñanzas que se ofertan.

El Centro tiene sus inicios en octubre de 1974 con el nombre de Instituto de Formación Profesional de Santa María de Guía como Sección Delegada del Instituto Nacional Politécnico de Las Palmas empezando a impartir las Ramas de Formación Profesional de Administración y de Metal. Posteriormente, se incorporan las enseñanzas de Electricidad y Sanidad. Estas enseñanzas se desarrollan hasta el año 1992 en el Edificio que el Colegio de los Salesianos tenía en la Avenida de La Atalaya y que pertenecía a la Señora Eusebia de Armas que donó al Obispado de Canarias para ser dedicado a la Enseñanza de los más desfavorecidos según obra en testamento. El Obispado de Canarias lo arrendó a la Consejería de Educación hasta el año 1992, año en el que se produjo el traslado a las nuevas instalaciones. Ya en las nuevas instalaciones, y como consecuencia de cambios legislativos, se incorporó la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y, más tarde, las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Hostelería y Turismo. Las líneas educativas de centro:

1. La Educación tiene la finalidad de conseguir el pleno desarrollo de la personalidad humana, nos comprometemos a impartirla en un ambiente de libertad, tolerancia, rigor científico, respeto y convivencia democrática.
2. Entendemos la Educación como un pilar básico para transmitir conocimientos, hábitos, actitudes y valores que transformen la realidad social en beneficio de la colectividad, por ello, queremos ofertar un servicio de enseñanza profesional y eficaz que de respuesta a los retos humanos y a las necesidades del entorno, que conjugue una educación humanizadora y científica que favorezca el desarrollo

integral del alumnado y que permita, asimismo, capacitarlo para afrontar satisfactoriamente estudios de nivel superior o, en su caso, el desempeño de las actividades profesionales propias de los estudios que ha cursado.

3. Apostamos por la innovación y el emprendimiento, promoviendo la implantación de nuevas metodologías e impulsando un modelo de enseñanza-aprendizaje competencial y centrado en el alumnado.

4. Defendemos un modelo de Formación Profesional basado en la actualización tecnológica y la realidad de los sectores productivos y económicos.

5. Entendemos la formación profesional como un proceso integral y continuo que debe incorporar la orientación profesional y la formación a lo largo de la vida.

6. Defendemos una educación en valores explícita y activa. Y promovemos las actividades sobre igualdad, solidaridad y sostenibilidad en el marco de la Agenda 2030.

7. Propiciamos acciones educativas para la Igualdad de oportunidades de ambos sexos.

8. Favorecemos conocimientos, actitudes y hábitos de respeto y preservación del Patrimonio Natural y Cultural.

9. Velamos por que se respeten los derechos del alumnado a la vez que exigimos el cumplimiento de los deberes recogidos en el Decreto de Derechos y Deberes del Alumnado.

10. Apostamos por un modelo de convivencia positiva y proactiva, entendemos que en la resolución de los conflictos de convivencia en el Centro, debe primar el diálogo y la negociación con el alumnado, con las familias y con los Servicios Sociales de ayuntamientos, respetándose las normas contenidas en las Normas de Organización y Funcionamiento, Decreto de Derechos y Deberes del Alumnado y cualquier otra normativa aplicable.

11. Propugnamos una gestión democrática y participativa en el que padres, madres, profesorado, alumnado y personal no docente colaboren de manera real y efectiva en la vida y funcionamiento del Centro basada en la tolerancia y el respeto mutuos. El Centro, implicado en la vida del municipio, ofrece sus instalaciones para cursos, actividades culturales y deportivas, biblioteca, etc.; colaborando con éste, en la medida de nuestras posibilidades.

12. Consideramos importante la identificación con el Centro de todos los miembros de la Comunidad Educativa, creando un clima de trabajo favorable que fomente la

personalización, el trabajo en equipo, la participación y una convivencia enriquecedora.

13. Las familias son copartícipes de la Educación y Aprendizaje que reciben sus hijos e hijas por lo que la relación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa debe ser muy estrecha.

14. Propugnamos un modelo de relación con las empresas en el que la comunicación y la colaboración beneficien tanto la realización de las prácticas del alumnado como la retroalimentación al centro educativo.

15. Entendemos la Enseñanza-Aprendizaje como un proceso en el que el alumnado es el sujeto activo y el profesorado es el mediador y motivador. La intervención educativa del profesorado es abierta, flexible y adaptada a las particulares circunstancias del alumnado, complementando la función formativa con la educativa.

16. Valoramos el progreso en el rendimiento académico del alumnado, aplicando estrategias tradicionales e innovadoras para mejorarlo y obtener mejores resultados.

17. Potenciamos el pensamiento crítico y creativo.

18. Atendemos a la diversidad, sustancial en el ser humano, tanto en sus capacidades físicas como intelectuales.

19. Las diferencias socioeconómicas de las familias no deberán derivar en desigualdades de oportunidades.

20. Entendemos que el alumnado con necesidades educativas especiales debe estar integrado plenamente en el centro educativo con el apoyo de profesorado especialista como aprendizaje para la posterior integración social.

21. Propugnamos una cultura profesional basada en el compromiso y la empatía.

22. Valoramos especialmente la formación permanente del profesorado, así como, su participación en proyectos de innovación y redes educativas.

23. Nos comprometemos, dentro de nuestras posibilidades, a mejorar la calidad educativa incorporando un sistema de gestión de calidad (ISO 9001).

Misión.

Ofrecer una enseñanza pública de calidad, orientada al futuro y a la justicia social, que dote al alumnado de las competencias necesarias para enfrentarse a aquellos retos académicos o laborales que se le presenten con posterioridad, pero también, que lo capacite para su incorporación a la sociedad como ciudadanas y ciudadanos tolerantes y responsables y para protagonizar su propio desarrollo personal de forma libre y constructiva.

Visión.

Queremos ser un centro educativo comprometido con nuestro entorno y de manera especial comprometido con nuestro alumnado, ofreciéndole las mejores condiciones para su formación y desarrollo pleno. Sabemos que esto sólo se construye desde una cultura profesional basada en la empatía, la formación continua y la innovación. Con estas claves, orientaremos el trabajo hacia una enseñanza competencial, protagonizada por el alumnado, que capacite para el rigor científico, la autonomía intelectual, el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación, el trabajo en equipo y el emprendimiento.

Valores.

- El respeto y la tolerancia como base de una convivencia democrática.
- La sostenibilidad como marco de todo proyecto humano.
- La solidaridad.
- La cultura de la paz y el diálogo.
- La igualdad y la integración de la diversidad.
- La educación como fuerza motora de la dignidad y el crecimiento de las personas.
- Honestidad y responsabilidad como base de la convivencia.
- Compromiso con la mejora continua y la calidad del proceso educativo.
- Reconocimiento del trabajo y del esfuerzo.

El 24 de enero de 2019 fue publicado en el BOC la “Carta de Servicio del IES Santa Maria de Guia”, (Resolución de 9 de enero de 2019 de la Secretaria General Técnica). Este documento expone los servicios que ofrece el centro, así como los compromisos de calidad que asumen en su prestación con la comunidad educativa:

A) Obtener un nivel medio de satisfacción del alumnado y las familias del centro, igual o superior a 7’5, en una escala de 1 a 10.

B) Capacitar académica y profesionalmente al alumnado, mediante el desarrollo de, al menos, el 85% de las programaciones de los diferentes módulos y materias que se imparten en el centro.

C) Mejorar los resultados académicos en todas las enseñanzas que se imparten, alcanzando una tasa de promoción y titulación de, al menos, el 75%.

D) Gestionar el centro de manera eficiente, desarrollando y manteniendo un Sistema de Gestion de Calidad, según los requerimientos de la Norma Internacional ISO 9001, los establecidos por la Alianza de Centros para la Mejora Continua (ACEMEC) -de la que el IES Santa Maria de Guia forma parte-.

E) Tramitar y dar respuesta al 100% de la Quejas o Reclamaciones, cumpliendo los plazos legales establecidos.

F) Atender de manera personalizada a las familias del alumnado menor de edad realizando, al menos, 12 reuniones por curso escolar.

G) Realizar, al menos, cinco acciones a lo largo del curso escolar encaminadas a proporcionar al alumnado la información necesaria para que disponga de una eficaz orientación académica y profesional.

H) Colaborar con empresas españolas y de otros países de la Union Europea, que oferten puestos de practicas ajustados a los perfiles profesionales de nuestro alumnado, para que, al menos 4 alumnas/os por curso escolar realicen la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en otra Comunidad Autónoma o en países de la UE.

I) Planificar y desarrollar, al menos, tres actividades extraescolares o complementarias por cada tipo de enseñanza durante el curso escolar.

J) Realizar la asignación de alumnado, para la realización de las practicas de FCT, adecuando los perfiles demandados por las entidades colaboradoras con las necesidades formativas y expectativas del alumnado.

K) Impulsar convenios de colaboración con empresas para la realización de la FCT.

2. Objetivos.

EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.

- 1.- Fomentar el desarrollo armónico de los alumnos y alumnas en sus aspectos físico, intelectual, afectivo, ético y social desarrollando una educación integral e integradora.
- 2.-Estimular el desarrollo de la actividad académica dentro de un clima de participación, pluralismo, tolerancia y respeto mutuo.
- 3.-Potenciar la orientación como ayuda en el proceso de maduración de la personalidad de los alumnos y alumnas y de la elección académica y/o profesional.
- 4.-Impulsar la acción tutorial como instrumento esencial de la práctica educativa.
- 5.-Establecer cauces fluidos para la participación de las familias en la actividad educativa.
- 6.-Insertar la acción educativa en el contexto sociocultural del alumnado.
- 7.-Utilizar técnicas y metodologías que favorezcan la motivación del alumnado en el aprendizaje.
- 8.-Formar competencialmente al alumnado, fomentando las destrezas del pensamiento, el pensamiento crítico y el creativo.
- 9.-Potenciar la competencia comunicativa en la propia lengua y en lenguas extranjeras.
- 10.-Incidir en el ambiente familiar, social y cultural del entorno para propiciar cambios de hábitos y actitudes tendentes a la interiorización de valores y a la prevención del absentismo escolar.
- 10.-Potenciar el dominio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramienta indispensable del mundo actual y, a la vez, fomentar la actitud crítica hacia los efectos negativos de su desarrollo, fomentando un uso sano y constructivo.
- 11.-Tomar conciencia de las desigualdades y sensibilizarnos ante las guerras, la miseria, la inmigración, etc.

EN EL ÁMBITO DEL PROFESORADO.

- 1.- Facilitar el desarrollo de las aptitudes y cualidades profesionales y personales del profesorado.

- 2.- Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa y profesional de calidad.
- 3.- Favorecer la integración del profesorado en las actividades formativas y proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.
- 4.- Fomentar una buena relación y un clima favorable de trabajo y convivencia entre el profesorado.

EN EL ÁMBITO DEL ALUMNADO.

- 1.- Potenciar la capacidad de observación y de curiosidad por los fenómenos científicos, el entorno, los sucesos mundiales, etc.
- 2.- Facilitar la comprensión y adaptación al medio, normas sociales, culturales, costumbres, tradiciones, etc.
- 3.- Proporcionarles una verdadera educación en la salud.
- 4.- Inculcar hábitos de estudio y superación personal.
- 5.- Proporcionar a los alumnos y alumnas una información y orientación académica y profesional adecuada.
- 6.- Colaborar en las tareas colectivas y de participación activa en la vida del centro.

EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

- 1.- Establecer cauces de participación que aseguren un buen funcionamiento y gestión del centro.
- 2.- Potenciar las asociaciones de padres/madres y de alumnos/alumnas.
- 3.- Favorecer la adecuada transmisión de la información en toda la comunidad educativa.
- 4.- Establecer relaciones de colaboración con instituciones y empresas relacionadas con la actividad educativa y profesional.
- 5.- Gestionar de manera efectiva y eficiente todos los recursos humanos, materiales y económicos puestos a disposición del Centro.

3. Estudios.

Las enseñanzas se imparten en los turnos de mañana (Secundaria, Bachillerato y ciclos formativos presenciales – de Grado Medio y Grado Superior), tarde (ciclos

formativos presenciales – de Grado Básico, Básica Adaptada, Grado Medio y Grado Superior), siendo el único Centro de la zona Noroeste de la Isla que oferta enseñanzas profesionales regladas en el turno de noche (ciclos formativos semipresenciales -de Grado Medio y Grado Superior). Es un centro de categoría B por tener más de 901 alumnos/as. En el curso escolar 202/22 se han matriculado unos 1.504 alumnas/os.

ENSEÑANZAS	TURNO
Educación Secundaria Obligatoria	Mañana
Bachillerato	Mañana
Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior Presencial	Mañana y Tarde
Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior Semipresencial	Nocturno
CCFF de Formación Profesional Básica y FPB Adaptada	Tarde

ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN

◆ Educación Secundaria Obligatoria.

◆ Bachillerato:

- Modalidad de Ciencias (LOMCE) o de Ciencias y Tecnología (LOMLOE), según el nivel.
- Modalidad General (LOMLOE).
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (LOMCE y LOMLOE).

◆ Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Cocina y Gastronomía.
- Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Emergencias Sanitarias.
- Gestión Administrativa.

- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Panadería, Repostería y Confeitería.
- Servicios en Restauración.

◆ **Ciclos Formativos de Grado Superior:**

- Administración y Finanzas.
- Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
- Automatización y Robótica Industrial.
- Educación Infantil.
- Integración Social
- Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Servicios de Dirección en Restauración.

Estas enseñanzas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE).

◆ **Ciclos Formativos de Grado Medio semipresenciales:**

- Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Emergencias Sanitarias.
- Farmacia y Parafarmacia.

◆ **Ciclos Formativos de Grado Superior semipresenciales :**

- Administración y Finanzas.
- Asistencia a la Dirección.
- Educación Infantil.
- Integración Social.

◆ **Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:**

- CFFPBA Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos.

- CFFPB Cocina y Restaurante.
- CFFPB de Electricidad y Electrónica.
- CFFPB de Servicios Administrativos.
- CFFPB de Mantenimiento de Vehículos.

MATERIAS OPTATIVAS DE SECUNDARIA QUE SE OFERTAN.

CURSO 2022/23.

3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cultura y Ciudadanía Digital ◆ Economía Personal y Social ◆ Educación Plástica, Visual y Audiovisual ◆ Música ◆ Tecnología y Digitalización
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Educación Plástica, Visual y Audiovisual ◆ Filosofía ◆ Segunda Lengua Extranjera, Francés ◆ Tecnología ◆ Tecnologías de Información y la Comunicación
1º BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Anatomía Aplicada ◆ Francés ◆ Informática y Digitalización
2º BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Bioestadística ◆ Francés ◆ Tecnología de la Información y la Comunicación II ◆ Psicología ◆ Acondicionamiento Físico ◆ Religión

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR ESTUDIOS (CURSO 2022/2023):

Enseñanza	Alumnado	Grupos
<i>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</i>	202	10
<i>BACHILLERATO</i>	95	4
<i>CICLOS FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</i>	73	8
<i>CICLO FPB ADAPTADA</i>	12	1 (2x 0,5)
<i>CICLOS GRADOS MEDIOS</i>	320	21
<i>CICLOS GRADOS SUPERIORES</i>	261	13
<i>CICLOS MEDIOS SEMIPRESENCIALES</i>	181	5
<i>CICLOS SUPERIORES SEMIPRESENCIALES</i>	360	11
TOTAL	1.505	73

4. Tratamiento transversal de la educación en valores.

El centro apuesta por una educación en valores explícita y activa que se desarrollará en todos los estudios y niveles educativos a través del currículo, pero también, apoyándose de manera importante en proyectos, en la realización de actividades complementarias y extraescolares y en la participación en redes educativas.

De manera especial se trabajará la justicia, la igualdad de género, la diversidad (sexual, religiosa, cultural, etc.), la solidaridad, la salud y la sostenibilidad.

Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones el tratamiento transversal de los valores por niveles, sin que ello impida la participación de los distintos estudios en las campañas globales. Estas campañas, independientemente del ámbito en que se propongan, se coordinarán a través de Vicedirección, Red Educativa InnovAS, CCP, ámbitos y Junta de delegadas y delegados, para promover la participación activa de todos y todas.

5. Atención a la diversidad.

La educación debe atender al alumnado partiendo de su realidad psicosocial, para ello la detección de las características del alumnado es vital y nos permite el trato diferenciado adecuado a esas características. Toda la comunidad educativa debe implicarse en esta detección para que sea lo más precoz posible. Además de a las cuestiones académicas, propias de un centro educativo, prestaremos especial

importancia a la diversidad sexual y de género, a cualquier forma de discriminación y al acoso escolar.

Atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria.

La respuesta educativa a todos los alumnos y alumnas, sean cuáles sean sus características, circunstancias y actitudes se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

En 1º ESO la dotación del programa esTEla nos permitirá contar con 12 horas de docencia compartida en cada grupo, 6 horas en el ámbito de ciencias y 6 en el ámbito sociolingüístico. En 2º ESO contaremos con 15 horas PROMECO y con un docente de refuerzo.

Planificación y medidas organizativas:

- a) Coordinación intercentros. Se organizarán procedimientos para que desde los centros de primaria se traslade la información necesaria que permita conocer las características del alumnado que comienza la etapa en 1º de ESO. Para el alumnado del distrito esta información nos llega desde las reuniones intercentros, para el resto del alumnado, la Jefatura de estudios y el departamento de Orientación recabará la información a principio de curso.
- b) Sesiones de evaluación del curso anterior. Al final del segundo trimestre y en los equipos educativos sin nota de la 3ª evaluación, se reunirá la información de interés para la correcta y personalizada atención de todo el alumnado en su diversidad y para la organización de los grupos y las medidas de atención de carácter general.
- c) Reuniones iniciales de los equipos educativos por nivel. En septiembre, Orientación y Jefatura de estudios organizarán las reuniones con el profesorado de los equipos educativos por nivel, en las que se trasladará la información y las medidas propuestas.
- d) Sesiones de evaluación. En las sesiones de evaluación de cada trimestre se realizará el seguimiento del alumnado y se propondrán las medidas para atender las dificultades y necesidades detectadas.

- e) Reuniones de tutoras y tutores con Orientación. A lo largo del curso las tutoras y tutores de ESO, FPB y Bachillerato comunicarán las necesidades de sus grupo en las reuniones con Orientación.
- f) Coordinación de los docentes PROMECO y de las medidas específicas de atención a la diversidad.
- g) Comisión de Coordinación Pedagógica. A lo largo del curso se valorarán las medidas y se promoverá la adopción de otras a propuesta de los departamentos didácticos.

Medidas de carácter pedagógico o curricular y otras medidas organizativas.

- a) Programa esTEla en 1º ESO. Disminuyendo el número de materias al trabajar por ámbitos las materias científicas y sociolingüísticas; y contando con 4 horas de docencia compartida en cada ámbito.
- b) Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar, Programa de Diversificación Curricular y Apoyo lingüístico. Cuando el número de alumnado con necesidad de apoyo educativo sea suficiente se solicitarán las medidas de atención a la diversidad correspondientes. Estas condiciones se analizarán durante el segundo trimestre de cada curso para planificar el curso siguiente.
- c) Atención de PT. El alumnado de NEAE será atendido por un especialista según normativa.
- d) Docencia compartida: se potenciará la inclusión y la docencia compartida en el aula.
- e) Adaptaciones curriculares. Los departamentos con el apoyo del departamento de Orientación prepararán las adaptaciones curriculares.
- f) Atención en turno de tarde. A partir de las propuestas de los equipos educativos de 1º y 2º ESO, el Centro organizará sesiones de refuerzo en el turno de tarde, interviniendo preferentemente con el alumnado de 1º ESO.
- g) Recursos PROA+ con el alumnado de ESO y FPB.

Atención a la diversidad en la Formación Profesional Básica.

Estos estudios presentan una dificultad especial desde el punto de vista del docente, al estar constituidos con el alumnado que accede a ellos por haber fracasado o abandonado en la Educación Secundaria Obligatoria. Se presentan una gran variedad de problemáticas, de salud, sociales, familiares, personales; estas circunstancias conllevan, en la mayoría de los casos, problemas de convivencia y, en todos, graves problemas de rendimiento académico.

La dificultad de estos grupos, no debe hacernos olvidar la importancia educativa, social y humana que comportan.

El Centro considera de vital importancia el desarrollo de estos ciclos, por lo que se trabajará e impulsará en ellos los programas y atenciones necesarios para la mejora de la convivencia y el rendimiento académico.

A nivel organizativo:

- Se evitará que en un mismo profesor o profesora imparta docencia en más de un grupo de FPB o que coincida con la docencia de un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento Escolar.
- Se priorizarán las horas de coordinación para el profesorado de estos grupos.

A nivel curricular y metodológico:

- h) Se dará respuesta a las necesidades idiomáticas dentro de las posibilidades del centro y se trabajará para conseguir más apoyos de la Administración.
- i) Se abordarán en cada uno de los ámbitos (Científico-tecnológico y Socio-lingüístico) y en los departamentos tecnológico-prácticos implicados las necesidades académicas y formativas de este alumnado para priorizar contenidos y coordinar las medidas necesarias.
- j) Se impulsará en estos grupos el trabajo por proyectos y las medidas metodológicas necesarias para su progreso académico, con la vista puesta en la promoción y el seguimiento de estudios posteriores.
- k) El Centro promoverá de manera prioritaria en estos grupos otras intervenciones vinculadas a valores, acción tutorial, dinámicas grupales, actividades de ocio y tiempo libre, etc.

En la Formación Profesional Básica Adaptada regirán los principios propios de estos estudios. El centro velará por la inclusión de este alumnado en las actividades y la vida del centro.

Atención a la diversidad en el Bachillerato.

Según la ORDEN de 13 de diciembre de 2011, en Bachillerato se podrán realizar adaptaciones que impliquen modificaciones del currículo ordinario, pero que no afecten a las capacidades expresadas en los objetivos imprescindibles para conseguir la titulación que corresponda. Aseguraremos:

- a) Medidas organizativas que atiendan las diversidades funcionales.
- b) Acción tutorial para la atención de necesidades en el aula y en la realización de pruebas o actividades.
- c) Las adaptaciones de aula necesarias.

Atención a la diversidad en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

En la Formación Profesional Específica, las adaptaciones no supondrán la desaparición de objetivos relacionados con las competencias profesionales necesarias para el logro de la competencia general a que se hace referencia en cada uno de los títulos.

Medidas a nivel organizativo:

- a) Al inicio del curso, Jefatura de estudios y el departamento de Orientación trasladará la información de que se disponga a los tutores.
- b) Medidas organizativas que atiendan las diversidades funcionales.
- c) Acción tutorial para la atención de necesidades en el aula y en la realización de pruebas o actividades.

6. Convivencia.

Educar para la convivencia es una necesidad escolar y social. Los valores democráticos de respeto a los demás se aprenden con la práctica y deben abordarse de forma temprana, en todos los ámbitos vitales, incluido el académico.

Por otro lado, el valor de “lo público” como patrimonio de todos y todas es algo que aún no ha calado suficientemente en nuestra sociedad. El respeto y cuidado de

los espacios y del entorno como un bien público, el uso respetuoso de los mismos y la responsabilidad directa de cada uno en su mantenimiento precisa de acciones educativas encaminadas a crear una cultura de respeto y cuidado de “lo público”.

Creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, tiene una validez muy puntual. Si lo que pretendemos es promover cambios de actitud y comportamiento sostenidos en el tiempo, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejorar la convivencia.

A modo de resumen, si consideramos que “a convivir también se aprende”, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir del desarrollo de estrategias favorecedoras del entendimiento y del establecimiento de unas normas elaboradas y respetadas por todos.

El Centro contará con un Plan de Convivencia que desarrolle los siguientes principios:

- Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo y no sólo un conjunto de normas disciplinarias.
- El conflicto es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales, por ello se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica.
- La creación de un clima de convivencia y respeto en el IES Santa María de Guía es una meta irrenunciable por la que toda la comunidad educativa debe esforzarse y perseverar en dicho esfuerzo facilitando su colaboración y compromiso.
- La prevención de conflictos será una prioridad en este centro y para ello compartiremos estrategias y metodologías dirigidas a la consecución de este fin, desarrollando un modelo de convivencia proactivo.

- La gestión de los conflictos se regirá por los principios de oportunidad, intervención mínima, graduación y proporcionalidad, teniendo siempre presente el superior interés del alumnado.
- La finalidad de las medidas correctoras será esencialmente educativa, tanto para el alumno o alumna responsable de la conducta merecedora de corrección, como para el resto del alumnado. El cumplimiento de dichas medidas correctoras deberá integrarse en la práctica educativa contribuyendo al desarrollo de las competencias sociales y cívicas.

7. Actividades complementarias y extraescolares.

La educación y las enseñanzas no se limitan al ámbito de las aulas. Las Actividades Complementarias y Extraescolares tienen una enorme importancia para la formación integral de nuestro alumnado. Representan un importante papel a la hora de favorecer y potenciar valores, actitudes y hábitos sobre los que se construyen los cimientos que enriquecen el ámbito personal, social, cultural, relacional y educativo del alumnado.

Partimos de la convicción de que es a través del conocimiento y contacto directo con la naturaleza, con el medio social, cultural, empresarial, etc. como aprenderemos a amar, a valorar el patrimonio natural y cultural y las relaciones humanas en su amplia dimensión.

Por ello desde el Centro propiciamos una variada gama de actividades para el beneficio y enriquecimiento de la personalidad y de preparación para la vida profesional, así como, transición a la vida adulta.

8. Planes y proyectos.

El Centro promoverá el desarrollo de aquellos planes y proyectos que contribuyan a la consecución de sus objetivos. De manera general, contaremos con los siguientes planes que se desarrollan en documentos propios:

- Plan de Igualdad.
- Plan de Convivencia.

- Plan de Comunicación Lingüística.
- Plan de Emprendimiento
- Plan de Innovación.
- Plan TIC
- Plan de Mejora de la Práctica Docente

Por otro lado, el Centro participará en la red educativa InnovAS, en los ejes temáticos:

- Promoción de la Salud y la Educación Emocional.
- Educación Ambiental y Sostenibilidad.
- Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género.
- Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares.
- Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario.
- Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad.
- Familia y Participación Educativa.
- Arte y Acción Cultural.

Y en las redes de la DGFPEA:

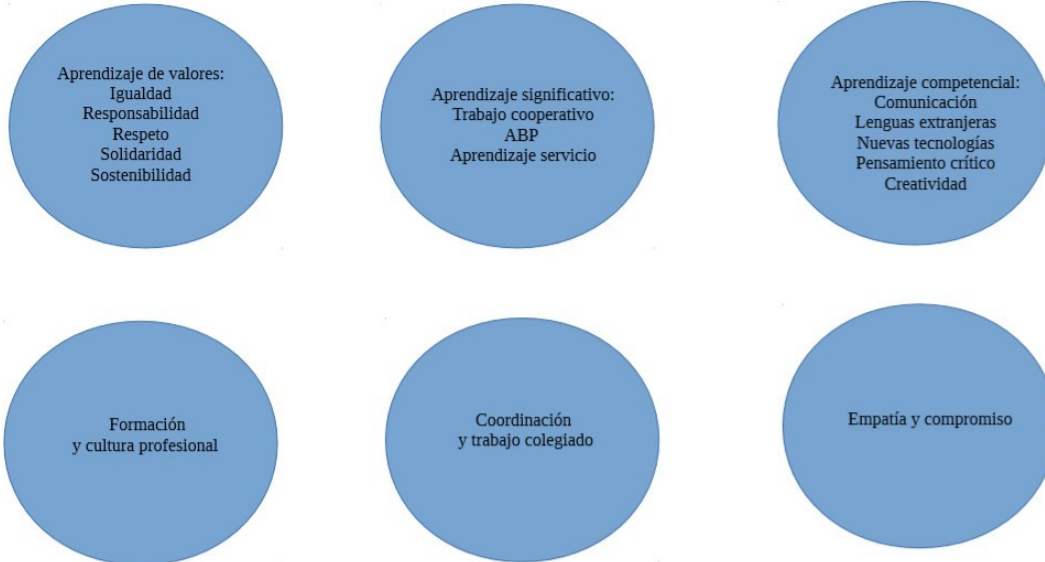
- Red de Calidad.
- Red de Emprendimiento.
- Red de Innovación.
- Red del CIFP Cruz de Piedra (Orientación profesional).

9. Metodología y formación del profesorado.

La calidad educativa requiere innovación y revisión metodológica constante, pero también requiere compromiso personal. Nuestro Centro cuenta con un Claustro de profesorado estable, con un fuerte perfil vocacional y gran compromiso. En estas condiciones debemos valorar y potenciar esta fortaleza, favoreciendo la formación permanente del profesorado y propiciando los espacios de reflexión, coordinación y el trabajo interdisciplinar.

El centro apuesta por una metodología que integre la educación en valores y el aprendizaje competencial centrado en el alumno.

Desde la perspectiva del alumnado



Desde la perspectiva del profesorado

III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

1. Órganos del centro y principios organizativos.

El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento atribuye a los Órganos Unipersonales y a los Órganos Colegidos, además de las Comisiones específicas que se formen al efecto, la organización y funcionamiento del Centro, asimismo, especifica las funciones de estos órganos. A partir de aquí se desarrolla la propia organización interna, ajustada a las características y particularidades del Centro.

Denominación	Órganos
Órganos de participación en el control y gestión de los centros	Consejo Escolar. Claustro.
Órganos Unipersonales del centro.	Dirección. Vicedirección. Secretaría. Jefaturas de estudios de los turnos de: Mañana, Tarde y Nocturno. Adjuntía a Jefatura de Estudios.
Órganos de Coordinación Docente.	Comisión de Coordinación Pedagógica. Comisión de Calidad, Emprendimiento e Innovación. Comisión de Comunicación Lingüística. Cordinación InnovAs Departamento de Orientación. Equipo de Gestión de la Convivencia. Departamentos Didácticos. Equipos Educativos.
Órganos de participación de alumnado	Junta de Delegadas y Delegados

Órganos de participación madres, padres o tutores legales.	Asociación/es de padres, madres o tutores legales.
--	--

Principios organizativos:

- 1.- Tratamiento ágil y adecuado de los conflictos.
- 2.- Cumplimiento de las sesiones y tareas de los diferentes órganos del Centro y de las personas: Consejo Escolar, Claustro, Equipo de Gestión de la Convivencia, Asociación de Madres y Padres, Equipos Educativos, Comisión de Coordinación Pedagógica, Coordinación de los Ámbitos, Departamentos, Tutorías, de los Profesores/as, de las Programaciones, de las Clases, de los Delegados/as de los cursos, de los alumnos/as, de los Padres y Madres.
- 3.- Inversión adecuada del Presupuesto Económico y distribución equilibrada del gasto.
- 4.- Solución adecuada a los problemas de horario, optatividad, preinscripción, matrícula, agrupamiento y ratios.
- 5.- Fluidez en el funcionamiento de la Administración.
- 6.-Consecución de niveles aceptables de participación, convivencia y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

En relación con la preinscripción y la orientación educativa, Algunas semanas antes de la llegada de estos períodos, se organiza por parte del Equipo Directivo una Jornada Informativa en el Centro, dirigida a los CEIP del municipio, para informarles de los aspectos más relevantes del Centro y mostrarles las instalaciones.

El Centro organiza la difusión de la oferta educativa del resto de enseñanzas que se imparten al alumnado que finaliza 4º de Educación Secundaria Obligatoria, a 2º de Bachillerato y a la población de la zona, en general. Desde hace uno años, una de las acciones centrales de esa difusión es la Muestra de las Profesiones organizada conjuntamente con los centros pertenecientes al CEP Gran Canaria Noroeste.

El horario escolar es de 8:00 horas a 14:00 horas en el turno de mañana; de 14:00 horas a 19:40 horas para el turno de tarde; y, de 19:40 horas a 23:00 horas para el turno de noche (enseñanzas semipresenciales).

Los horarios para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato deben permitir que los alumnos/as del mismo grupo puedan cursar a la vez las diferentes optativas. Se deberán adecuar de forma que la atención tutorial, tanto a los alumnos/as como a sus familias, pueda realizarse en las mejores condiciones.

Los agrupamientos son elaborados por Jefatura de estudios. Los criterios que se utilizan son los establecidos por el Claustro en el marco de la normativa vigente, siempre con el objetivo de constituir aulas heterogéneas e inclusivas.

ACTIVIDADES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
Horario de apertura y cierre del centro	7:30	23:15
Turno de mañana	8:00	14:00
Turno de tarde	14:00	19:40
Turno de noche.	19:40	23:00
Horario de transporte, en su caso.	8:00	14:00

Las faltas de asistencia se controlan diariamente por parte del profesorado según el procedimiento establecido: el profesorado de las distintas materias o módulos controlarán al principio de cada clase las ausencias o retrasos del alumnado, introduciendo las faltas en el Sistema de Gestión Docente PINCEL EKADE. En la Educación Secundaria Obligatoria y en la FPB se comunican las faltas de primera hora diariamente, mediante mensaje SMS a los padres, madres o tutores legales.

2. Servicios.

El alumnado matriculado en 1º y 2º de la Educación Secundaria Obligatoria procedente de los barrios de Montaña Alta, Becerril y La Atalaya dispondrá de un servicio de guagua para su traslado al Centro y retorno a sus casas. El servicio de transporte para 3º y 4º de la E.S.O., sólo lo tiene el alumnado procedente de Montaña Alta.

Fuera del horario lectivo cualquier miembro de la Comunidad Educativa podrá hacer uso de los siguientes servicios, arbitrándose las medidas necesarias para regular su utilización, las normas que rigen el uso de estos servicios están incluidas en el NOF:

◆ **Biblioteca:** Dispone de libros, videoteca, fonoteca, fototeca, enciclopedias multimedia, ordenadores con acceso a Internet. La consulta puede ser en sala o fuera de ella, utilizando el sistema de préstamo de libros.

◆ **Servicio de reprografía.**

◆ **Cafetería.**

◆ **Canchas Polideportivas en el turno de tarde.**

◆ **Orientación Académica y Profesional.**

◆ **Actividades culturales.**

3. Participación.

Consideramos un objetivo prioritario conseguir la colaboración de las familias. Para ello es necesario establecer una estrategia de comunicación que nos permita tenerlas puntualmente informadas, de forma que el intercambio de información sea en ambas direcciones.

El cauce de comunicación general sobre la evolución del alumnado es el tutor/a, que tiene, entre sus funciones, la de informar a los padres/madres/tutores legales, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna con relación a las actividades docentes, comportamiento y rendimiento académico, manteniendo con ellos las reuniones que sean precisas. Además los padres/madres/tutores legales

tienen derecho a entrevistarse no sólo con el tutor/a, sino con cualquier profesor/a que imparta docencia a su hijo/a.

El centro establece en su calendario anual las visitas de padres y madres en turno de tarde que son prescriptivas. Asimismo, publica un horario de atención a familias en horario de mañana de profesorado, orientadores y cargos directivos.

El centro promoverá el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación para mejorar la comunicación y el diálogo con las familias.

La atención al alumnado se canaliza a través de los tutores y de la Jefatura de estudios. Consideramos un objetivo importante que la figura del delegado o delegada de clase sea asumida por nuestro alumnado como un elemento de comunicación entre alumnado y el profesorado, la Dirección y el Consejo Escolar acerca de aquellos aspectos del grupo o del Instituto que consideren deben ser modificados.

La Junta de Delegadas y delegados es un órgano de participación del alumnado, se convocará para conocer lo que piensa el alumnado y transmitir aquella información que ambas partes consideren necesaria.

4. Digitalización.

El centro ha apostado en los últimos cursos por la digitalización de los procesos que se desarrollan en nuestras tareas y en el desempeño educativo. La situación que se desencadena el último trimestre del 2019/2020 con el confinamiento y la planificación del curso 2020/2021 en la situación de pandemia obligó a destinar todos nuestro esfuerzos en este ámbito. La formación del profesorado, el uso de plataformas digitales, nuevos modelos de comunicación y de cooperación se convierten en las herramientas imprescindibles para afrontar el futuro y adecuar la educación a las necesidades digitales de la sociedad y los entornos laborales.

5. Instituciones, servicios sanitarios, sociales, culturales y deportivos.

Queremos un centro abierto a la comunidad, por lo que fomentaremos las relaciones y la colaboración con las instituciones y los agentes sociales que nos permitan disponer de aquellos recursos que nos oferta el entorno, y, al mismo tiempo, ser un recurso para ese entorno.

6. Empresas de FCT.

Mantendremos una estrecha comunicación y colaboración con las empresas donde nuestro alumnado realiza sus prácticas de FCT, ya que permite que aprendan en un entorno laboral real manteniendo contacto continuo y directo con el sector productivo. Además entendemos que son estas empresas las que permiten una retroalimentación hacia el sistema de enseñanza-aprendizaje, permitiendo una valoración más de estos procesos.

7. Política de uso de espacios por terceros.

El centro colaborará con terceros cediendo espacios según los acuerdos recogidos en el proyecto de gestión, siempre guiándonos por el interés social y evitando aquellas situaciones que perjudiquen el desarrollo de los estudios y los planes del centro.

IV. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El Proyecto Educativo debe ser un documento vivo y revisable a la luz de la práctica educativa. Los Departamentos Didácticos, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro, el Consejo Escolar, la Junta Directiva, la Junta de Delegadas y Delegados de los grupos, considerarán la evaluación del PE como una más de sus tareas, reflejándose, al menos, en la Memoria Final de cada curso.

Asimismo, los Padres y Madres, y el Personal No Docente podrán aportar, a través de sus órganos de representación en el Consejo Escolar, todas aquellas sugerencias y opiniones que estimen oportunas para evaluar este Proyecto Educativo.

Este Proyecto Educativo se corresponde con los objetivos estratégicos que se definen en el Sistema de Gestión de Calidad. Los indicadores establecidos en él permitirán el seguimiento y la evaluación de su desarrollo.